REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Lima, 17 SEP. 2021

N° 249 - 2021-INDECI

VISTO:

La Carta de fecha 17 de setiembre de 2021, presentada por el señor Félix Augusto Icochea Iriarte;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2020-INDECI, de fecha 16 de diciembre de 2021, se designó al señor Félix Augusto Icochea Iriarte en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante el documento de Vistos, el señor Félix Augusto Icochea Iriarte ha formulado renuncia al referido cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Resolución Jefatural N° 248 - 2021-INDECI

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Félix Augusto Icochea Iriarte, en consecuencia, dar por concluida su designación en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a partir del 20 de setiembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet del INDECI.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil